

Inguilone  
Flomany juorellate

En la Villa de Caranaca de nuebe de el  
mee de setiembre de mill e quatrocientos e noventa e tres  
estando en la casa de sumo del Sr. don Santiago de Carce  
anes de ver el juramento — los señores de este

- \_\_\_\_\_ don
- \_\_\_\_\_ don don Garcia Lo munda Guon \_\_\_\_\_ Gines molgares
- \_\_\_\_\_ Miguel conde de Maur \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ Gregorio de Torres Hurtado \_\_\_\_\_

Y estando antes jurado de todo que en el juramento  
Pasado. Se como ho — a don Juan de Lerio registrador con  
Gonzalo munda — y el capitán don Gonzalo munda Guon — y  
a munda no bizzo por un año de villa — que se  
hiciese ensayo del trigo — que ay en posesion y habiéndose  
villa — tomado y se bolvió de lo uno y de lo otro  
que se hizo lo que se hizo y se hizo lo que conviene  
repositio de villa. Y al respecto de esta — y así se  
hizo de la forma que de el ensayo que hizo el Sr. Gonzalo  
munda registrador. Salieron noventa e dos panes de cada  
librentera por cada pan de munda — y el Sr. don  
munda hizo de la forma por cada librentera  
año de el Sr. Gobernador y de el ensayo salieron no  
venta e dos panes de cada munda de pan de munda  
y habiendo tratado y confiado — de todo a como  
deben de el Pan de munda y como se ha de hacer  
de Posito — de manera que el Posito ha de ser de  
que se reciban de beneficio — se acordó — que sin estar  
a ensayo mayor ni menor — sino al mediano es de  
la cuenta a como sale de buena — cada libra de pan de  
de librentera — por ser munda — y que a cada una  
pan de munda de Posito de villa — con de don Juan de

Ensayo de  
de febrero

que se ben vaca a libren  
de Pan de munda por 6 munda

acudan de Pana de munda  
al Posito Por cada librentera  
de Posito — y 2 munda

